ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)	485	2

Asegurado: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA A.N.D.E. Documento: 80000954-1

Domicilio: PADRE CARDOZO 355 E/ESPAÑA Y DE LAS R. Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO TAPE RORY Documento: 80055403-5

Domicilio: JOHN F. KENNEDY 1083 C/ JOSE ASUNCION FLORES Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
20/01/2023	00:00 hs de 31/12/2022	24:00 hs de 29/06/2023	490.881.425

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA A.N.D.E., con domicilio en PADRE CARDOZO 355 E/ESPAÑA Y DE LAS R., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 490.881.425.- (Guaranies: Cuatrocientos Noventa Millones Ochocientos Ochenta Y Un Mil Cuatrocientos Veinticinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO TAPE RORY, con domicilio en JOHN F. KENNEDY 1083 C/ JOSE ASUNCION FLORES, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/19 "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS EN LA CIUDAD DE ASUNCION".- ID N° 361779.- CONTRATO N° 42/19.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de bligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA CON DISMINUCION DE CAPITAL ASEGURADO

SUMA ASEGURADA ORIGINAL	DISMINUCION	SUMA ASEGURADA ACTUAL
₲ 2.177.041.161	₲ 1.686.159.736	₲ 490.881.425

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.339.091
I.V.A. s/Prima	133.909
Premio	1.473.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.473.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.473.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/01/2023	1.473.000
TOTAL		1.473.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.473.000 (Guaranies Un Millon Cuatrocientos Setenta Y Tres Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 20 de enero de 2023

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL SEGUROS S.A.